



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

375/02

SALTA, 23 JUL 2002  
Expediente N° 12.225/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 252/02 y convalidada por Resolución Interna N° 305/02 mediante la cual se le concede Licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Bárbara Hennessy de Salim, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para realizar una Pasantía en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 27 de mayo y hasta el 28 de Junio de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Salim docente responsable de la cátedra: "Enfermería Especializada" solicita a fs. 2, que durante el período de la licencia, se designe a la Lic. Dora del Carmen Berta ( Jefe de Trabajos Prácticos), como Responsable de la cátedra.

Que el Departamento de Enfermería considera factible otorgar la responsabilidad, dada la antigüedad que posee la docente en la cátedra, y la misma sea autorizada por el Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 141/01 último párrafo, sugiere hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Salim.

Que el tema es analizado por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11/06/02 y aprueba que la Lic. Dora Berta quede como Responsable de la asignatura "Enfermería Especializada", mientras dure la licencia otorgada al docente responsable de la cátedra.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

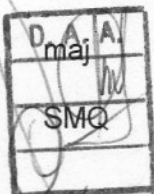
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 05/02 del 11/06/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por designada a la Lic. Dora del Carmen Berta, D.N.I. N° 13.520.749, como Responsable de la cátedra: "Enfermería Especializada" de la Carrera de Enfermería, en carácter de Extensión de sus Funciones Docentes, a partir del 27 de mayo del corriente año y mientras dure la Licencia Extraordinaria con goce de haberes de la Lic. Bárbara Hennessy de Salim.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Docentes interesadas, Departamento de Enfermería y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud